

## GTM COLOMBIA S.A.

Girardota: FCA EL ZACATIN BG 127 128 VDA FRANCISCO DE ASIS EL PARAISO

Cliente: ALBERTO CADAVID R Y CIA SA

NIT o CC: 890.915.756-6

Dirección: CR 45 14 15 BRR COLOMBIA ANTIOQUIA Colombia - MEDELLIN -

Colombia

Código: 09-002941 Teléfono: 3112144 Ciudad: **MEDELLIN** 

## GTM COLOMBIA S.A.

NIT 830.055.659-0 IVA Régimen Común. Favor no practicar retención en la fuente ni retención de IVA, somos autorretenedores de renta según resolución Nº 14683 Autorización Numeración de facturación 18763002151735 de 29-11-2019 Rango GIR 1 AI GIR 10000 Vence 24 Meses GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Tarifa

Factura Electrónica de Venta No: **GIR6565** 

Fecha factura: 22-04-2021 07:55:57-05:00

Condición de pago: 060D Crédito Forma de pago:

Medio de pago:

21-06-2021 Fecha de Vencimiento: Vendedor: V0004 RGI0009160 Remisión:

Orden de compra:

OV-00179899 Pedido:

Código	Descripción	Empaque	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	IVA	Valor Total
1 PR-04327	TM SOLFLEX RETARDANTE NUTE NU7	USATB170K	KGM	170,00	12.600,00	406.980,00	19%	2.142.000,00
		PR-04327 TM SOLFLEX RETARDANTE	PR-04327 TM SOLFLEX USATB170K RETARDANTE	PR-04327 TM SOLFLEX USATB170K KGM RETARDANTE	PR-04327 TM SOLFLEX USATB170K KGM 170,00 RETARDANTE	PR-04327 TM SOLFLEX USATB170K KGM 170,00 12.600,00 RETARDANTE	PR-04327 TM SOLFLEX	PR-04327 TM SOLFLEX RETARDANTE USATB170K KGM 170,00 12.600,00 406.980,00 19%

Total Items:

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE ICA EN LOS MUNCIPIOS DE BARRANCABERMEJA-BARRANQUILLA-GIRADOTA Somos Autorretendores de Industria y Comercio -YUMBO bajo (resolución N. 061 de 09 de mayo del 2018)

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

OBSERVACIONES: ENTREGAR AM

Esta factura de venta se asimila a una letra de cambio (Art. 774 del código de comercio), y las partes excusan e protesto tanto para la aceptación como para el pago de la presente factura, sirvace cancelar con cheque cruzado a primer beneficiario a nombre de GTM Colombia S.A., vencido el plazo cobraremos intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Me obligo (nos obligamos) a pagar en esta ciudad el valor de esta factura de venta a favor de GTM Colombia

S.A. sin perjuicio de las normas establecidas en el código de procedimiento civil.

Excusado el protesto, la presentación y la noticia de rechazo, por lo cual declaro (mos) que actúo (mos) como propietario(s) del negocio o representante(s) legal(es) del mismo, o como representante delegado o independiente laboral de la persona compradora de estas mercancías las cuales he recibido en su nombre y er el mío propio a entera satisfacción.

Según la ley 1231 del 17 de Junio de 2008, si dentro de los próximos diez(10) días calendario no hemo recibido ninguna inconformidad de la factura se da por aceptada.

Autorizo a la entidad GTM Colombia S.A. o a quien represente sus derechos u obstante en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la central de información financiera cifin que administra la asociación bancaria y de entidades financieras de Colombia toda la información referente a mi comportamiento

NOTA: En caso de presentarse alguna inconformidad con el producto y/o servicio GTM Colombia recibe sus quejas y reclamos hasta 15 días posterior al recibo del producto



22-04-2021 08:56

SUBTOTAL 2.142.000,00 **DESCUENTO** 0,00

IVA 406.980.00

TOTAL A FACTURAR 2.548.980.00

RECIBÍ CONFORME

**NOMBRE** 

CC

**FIRMA** 

CUFE:

cc422742d79e0e49a18839abbcda1e5b3cf eba7881038331bc0d94c1a6d5092919a82 b19094254c6e23a597b7903c7a4